

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 27 de noviembre de 2020.
Al Despacho del señor Juez, informando que en el Proceso Ejecutivo Singular con radicado 2020-00194-00 se recibió respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos no inscribe medida. Sírvasse proveer.

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría Caldas, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	2020-00194-00
Demandante:	RODRIGO PARRA VARGAS
Demandados:	BEATRIZ GARCÍA DE SALAZAR LUIS ALFONSO SALAZAR CASTRILLON
Auto Interlocutorio:	1499

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese y póngase en conocimiento de las partes respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales Caldas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 317 del C.G.P. se requiere a la parte actora para que impulse el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6165afecf945404349356982f6ff313538b0936f6d79fef153f675c0797
36420**

Documento generado en 27/11/2020 04:28:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

J.P.M.